



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por:
BOCANGEL WEYDERT
Guillermo Augusto FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/04/2026
11:06



Firmado digitalmente
por: TORRES MUNGUÍA
Nina Yolanda FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/04/2026
10:12

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0376-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril de 2026

VISTOS, los documentos que obran en el expediente, los cuales constan de once (11) folios y un (01) ejemplar del **Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2026**;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL);

Que, mediante Oficio N° 000019-2026-UNHEVAL-UFGRD, de fecha 04 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remite, para su aprobación, el *Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2026*, el cual contiene las actividades a desarrollarse durante el año fiscal 2026, con el objetivo general de implementar estrategias de gestión de riesgos orientadas a reducir la vulnerabilidad de la comunidad universitaria frente a eventos adversos;

Que, mediante Informe N° 000032-2026-UNHEVAL-UPE, de fecha 31 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento Estratégico, en atención al documento precedente, señala que el referido *Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2026*, el cual se ejecuta a través de la actividad operativa AOI00010300665-C0663 "Gestión de acciones para reducir riesgos de desastres"; asimismo, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000473-2026-UNHEVAL-UP y Hoja de Elevación N° 000011-2026-UNHEVAL-UP, ambos de fecha 31 de marzo de 2026, la Unidad de Presupuesto, en atención a los documentos señalados en el considerando precedente, informa que el *Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2026* de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, ha sido elaborado en concordancia con el Plan Operativo Institucional (actividad operativa y financiera), cuyo detalle se consigna en el mismo; asimismo, precisa que cuenta con un techo presupuestal total de S/ 88,399.36, de los cuales se ha ejecutado a la fecha el monto de S/ 32,668.45, quedando un saldo disponible de S/ 55,730.91, con cargo a la actividad presupuestal 0024 "Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con la siguiente distribución: Genérica de Gasto 2.3: S/ 58,259.36 y Genérica de Gasto 2.6: S/ 30,140.00;

Que la Dirección General de Administración, mediante la Hoja de Elevación N° 000083-2026-UNHEVAL-DIGA, de fecha 07 de abril de 2026, en atención a los documentos mencionados en los considerandos precedentes, solicita la aprobación del referido *Plan*, mediante Resolución;

Que el rector, mediante el Proveído N° 001968-2026-UNHEVAL-R, dispuso a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral; y,

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo, considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el **Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2026** de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme al **Anexo** adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución; en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten, en el ámbito de sus respectivas funciones y responsabilidades, las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI-OCI-OAJ.
OGC.-DIGA.- UFGRD
OPP.-UPE.-Archivo

NYTM/mlcb





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION
DE RIESGOS DE DESASTRES**

PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

2026



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ALCANCE.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
V.	OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO.....	5
VI.	ACTIVIDADES PLANIFICADAS.....	5
VII.	META.....	9
VIII.	PRESUPUESTO.....	9



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad nacional Hermilio Valdizán (en adelante UNHEVAL) es una universidad pública que forma profesionales competentes con una sólida base científica, cultural y humanística, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Región Huánuco y del Perú. Dentro de sus objetivos estratégicos, la universidad prioriza el fortalecimiento de la gestión institucional como eje fundamental para garantizar la seguridad, resiliencia y sostenibilidad de su comunidad universitaria y su entorno.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, adscrita a la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNHEVAL, promueve y fortalece la cultura de prevención de riesgos de desastres y la conciencia sobre el cambio climático en la comunidad universitaria. Su trabajo se orienta a la reducción de vulnerabilidades ante eventos naturales y antropogénicos, fomentando una gestión integral del riesgo basada en la prevención, preparación, respuesta y recuperación.

El presente plan se desarrolla con el propósito de cumplir la Acción Estratégica Institucional AEI.04.07: "Plan de gestión de riesgos de desastres implementados para la comunidad universitaria.", establecido en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 vigente. Además, se ha considerado el calendario oficial de actividades y simulacros para el año 2026 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). El cual se tomó como referencia para las actividades a realizar en presente año y en cumplimiento de las actividades plasmadas en los 7 planes de gestión de riesgos de desastres:

- 1.1. Plan de operaciones de emergencia.
- 1.2. Plan de preparación ante emergencias y desastres.
- 1.3. Plan de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres.
- 1.4. Plan de contingencia.
- 1.5. Plan de rehabilitación ante emergencia o desastres.
- 1.6. Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- 1.7. Plan de continuidad operativa.

El compromiso institucional con la gestión de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y la conservación de los recursos.





II. ALCANCE

El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, no docentes y estudiantes de la UNHEVAL.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N.° 060-2024-PCM
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD
- Resolución Rectoral N.° 0729-2023-UNHEVAL
- Resolución Rectoral N.° 0802-2023-UNHEVAL

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional

4.1. Acción Estratégica Institucional


AEI.04.07 Plan de gestión de riesgos de desastres implementado para la comunidad universitaria.

4.2. Indicadores AEI

4.7.1 Porcentaje de actividades del Plan de gestión de riesgos de desastres ejecutados.

En este marco, la UNHEVAL, expresa su compromiso de:

1. Formar profesionales competentes y comprometidos con la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de consolidarnos como una universidad resiliente, promoviendo la cultura de prevención y contribuyendo a la seguridad y desarrollo sostenible de la sociedad.
2. Fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica orientadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, que contribuyan a la reducción de vulnerabilidades y al fortalecimiento de capacidades frente a eventos adversos.
3. Promover la gestión integral del riesgo de desastres en el campus universitario, mediante la protección de las personas, infraestructura y servicios, asegurando condiciones seguras, sostenibles y resilientes frente a peligros naturales y antrópicos.

 <p>UNHEVAL UNIDAD FUNCIONAL GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</p>	<p>PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</p>	<p>FECHA:03/03/2026</p>
		<p>PÁGINA 5 de 9</p>

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias de gestión de riesgos para reducir la vulnerabilidad de la comunidad universitaria ante eventos adversos.



5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la cultura de prevención y gestión de riesgos de desastres en la comunidad universitaria durante el año 2026, mediante la ejecución de al menos 29 actividades orientadas a la reducción y la preparación ante emergencias.
- Fortalecer la Brigada de Gestión de Riesgos de Desastres de la universidad, mediante la implementación de estrategias de promoción, organización, capacitación y difusión durante el año 2026, logrando la incorporación y participación de estudiantes de al menos 10 Escuelas Profesionales, como brigadistas en GRD.

VI. ACTIVIDADES PLANIFICADAS



UNHEVAL

**UNIDAD FUNCIONAL
GESTIÓN DE RIESGOS
DE DESASTRES**

**PLAN DE TRABAJO DE
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
DE RIESGOS DE DESASTRES**

FECHA: 03/03/2026

PÁGINA 6 de 9



N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA OPERATIVA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL AÑO 2026														
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo		X													
2			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Ciencias Agrarias			X												
3		Inspección de las facultades respecto a las condiciones de rutas de evacuación, señalización de seguridad, ubicación y operatividad de extintores.	Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Medicina			X												
4	AO100010300665 - C0663		Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Economía				X											
5	GESTION DE ACCIONES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES		Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia				X											
6			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Psicología						X									
7			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Obstetricia						X									
8			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Ingeniería Industrial de Sistemas y Mecatrónica									X						
9			Verificación del estado de los extintores y de la señalización de seguridad de la Facultad de Derecho y										X					



VII. META

Lograr fortalecer la cultura de prevención y gestión de riesgos de desastres en los docentes, no docentes y estudiantes de la comunidad universitaria mediante las actividades propuestas en el presente Plan de Trabajo, a fin de promover la reducción de vulnerabilidades, conservar la integridad de las personas y los bienes, y contribuir a la construcción de una sociedad resiliente frente a eventos adversos.

Asimismo, en el Plan Estratégico Institucional se establece la siguiente meta:

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	META
PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Porcentaje de actividades del Plan de gestión de riesgos de desastres ejecutadas.	80%

VIII. PRESUPUESTO

El Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres será financiado por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados según el Plan Operativo Institucional.

Para el cumplimiento efectivo de las actividades programadas por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, se destinará el siguiente presupuesto, expresado en moneda nacional (soles):

	TECHO POI 2026
00. Recursos Ordinarios	
2.3 - Compra de Bienes y Servicios	S/. 58,259.36
09. Recursos Directamente Recaudados	
2.6 - Adquisición de Activos No Financiados	S/. 30,140.00
TOTAL	S/. 88,399.36

Este presupuesto permitirá asegurar la correcta ejecución de las actividades planificadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el marco del plan anual de actividades de la unidad. Asimismo, facilitará la optimización de recursos y la implementación eficiente de estrategias orientadas a la reducción de riesgos y la protección de la comunidad universitaria.

